GUÍA PARA ELABORAR EL INFORME DE VIABILIDAD DE ORGANIZACIÓN ASOCIADA DE REPARTO (OAR)

Plan de ayuda a desfavorecidos de la Unión Europea (FEAD) 2015

DATOS DE LA ENTIDAD
Nombre:
CIF:
Nº Inscripción:
Registro de inscripción:
Domicilio social/Lugar de culto:
C. Postal: **Municipio:** **Provincia:**

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:
Nombre y Apellidos:
DNI
Datos de contacto: (teléfono y correo electrónico)

DATOS DEL LUGAR DONDE SE ALMACENAN/REPARTEN O CONSUMEN LOS ALIMENTOS:
Domicilio almacén: …….
C.Postal:…… **Municipio:**……**Provincia:** ……

EN CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PLAN DE AYUDA COMO ORGANIZACIÓN ASOCIADA DE REPARTO, COMUNICAMOS LAS CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y FINANCIERAS QUE ASEGURAN NUESTRA CAPACIDAD PARA LA ENTREGA DE TODOS LOS ALIMENTOS SUMINISTRADOS A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE MANERA TOTALMENTE GRATUITA PARA ÉSTAS.

_____, a _____ de _____ del año 2015.
(Localidad y fecha)

Sello de la Entidad Benéfica Firma del Representante Legal

GUÍA PARA ELABORAR EL INFORME DE VIABILIDAD DE ORGANIZACIÓN ASOCIADA DE REPARTO (OAR)

Plan de ayuda a desfavorecidos de la Unión Europea (FEAD) 2015

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

I. Tipo de entidad[1]

Esta entidad es una Iglesia Evangélica legalmente constituida y debidamente inscrita en el Registro de Entidades Religiosas.

Asimismo es miembro de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, por lo que es destinataria de lo previsto en los Acuerdos de Cooperación. aprobados mediante Ley 24/1992, de 10 de noviembre. Esta Iglesia, por ello, tiene la consideración de benéfico privada y de entidad sin fin lucrativo. Además, es una entidad equiparada a las Fundaciones y a las asociaciones con declaración de utilidad pública por medio de la disposición adicional 9ª de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al reconocerle el disfrute de todos los beneficios previstos para las mismas en su Título Segundo.

Esta Iglesia está formada en la actualidad por (indicar el número de miembros) miembros que colaboran y participan activamente en todas sus actividades e iniciativas, y que están involucrados, de distintas maneras, en la ayuda social que esta entidad presta a las personas más necesitadas del municipio/barrio en el que se encuentra. De manera concreta, son los miembros y simpatizantes de esta entidad los que sostienen económicamente, con sus donativos, la actividad y funcionamiento de la misma, incluyendo todo lo necesario para el desarrollo de los proyectos sociales que se realizan (esto no es siempre así, algunos pueden estar recibiendo donaciones externas, de empresas e incluso de entidades bancarias, o subvenciones del ayuntamiento…).

Esta entidad lleva (indicad el número de años) años atendiendo necesidades básicas de las personas desfavorecidas de su entorno, y concretamente, (indicad el número de años) años repartiendo alimentos adquiridos con los propios fondos de esta Iglesia (añadir si es el caso: y donaciones de particulares o empresas, subvenciones o lo que proceda) y procedentes del FEGA, por lo que se cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de esta tarea.[2]

---

[1] Se explicará brevemente el tipo de entidad de que se trata. Este modelo está previsto para una Iglesia Evangélica que pertenece a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. De no pertenecer a esta Federación, o ser otro tipo de entidad, habrá que modificar el redactado. El contenido de este documento es orientativo acerca de la información que se debe facilitar, y las entidades tendrán que adaptarlo a las características y circunstancias concretas de la entidad.

[2] Hacer valer la experiencia con la que se cuenta, la trayectoria *y* el buen hacer de la entidad, el trabajo en red que se pueda realizar y la confianza que ya se tiene de los Servicios Sociales, del municipio/barrio, o de los propios beneficiarios de la ayuda.

II. Medios humanos y materiales de los que se dispone para la atención de las personas desfavorecidas y para el reparto de alimentos

El reparto de alimentos a personas necesitadas es una de las acciones sociales que desarrolla esta entidad, como un primer paso para atender la situación de vulnerabilidad social en la que se encuentran dichas personas.

Para la realización de esta tarea, esta Iglesia cuenta con:

- **Personal dedicado:**

Esta entidad tiene en la actualidad (indicad el número de personas) personas involucradas en el área de intervención social y, concretamente, en el reparto de alimentos a personas más desfavorecidas.
De estas personas, (indicad el número de personas) son voluntarias y (indicad el número de personas) son contratadas para esta labor (especificar, si se hace, que los voluntarios y su labor están debidamente asegurados conforme a la Ley del Voluntariado, y la categoría profesional de las personas contratadas junto con las funciones que realizan).

Explicar muy brevemente cómo se organiza este personal: cuántas de ellas se dedican al contacto habitual con los beneficiarios, cuántas realizan su valoración, cuántas participan en la entrega de alimentos, cuántas acuden al Banco de Alimentos a recoger, etc.

Explicar cómo se produce la intervención de los trabajadores sociales en la evaluación de la necesidad: si es solo puntual para dar un informe social, o si es una intervención continua. Si pertenecen a los servicios sociales públicos, o si es un profesional privado, y qué relación tenéis con el mismo.

- **Dependencias que se utilizan en el reparto de alimentos y atención de los beneficiarios:**

Explicar brevemente en este apartado cómo es el lugar que se utiliza para atender a los beneficiarios, siendo conveniente que haya un despacho u oficina para atenderles y entrevistarles, y una sala distinta para el reparto de los alimentos. Dar sus dimensiones y cómo se organiza la entrega, explicar que se cuenta con un almacén para el almacenamiento de los alimentos que después se reparten, explicar cuántos metros cuadrados tiene, que permite que el almacenamiento se realice en condiciones aptas para la buena conservación de los alimentos, explicar si existe ventilación, si se organiza con estanterías, de cuántos frigoríficos se dispone…

- **Medios informáticos de los que se dispone para el reparto y atención:**

Explicar de cuántos equipos informáticos se dispone y para qué se utilizan, indicando dónde se encuentran y quién tiene acceso a los mismos. Explicar si se dispone de alguna herramienta informática (base de datos, ...) para la gestión de los usuarios, que se encuentre en un despacho que pueda cerrarse con llave y al cual solo puedan acceder las personas responsables y autorizadas en virtud de la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

III. Organización y funcionamiento de la atención a las personas desfavorecidas y para el reparto de alimentos

- **Proceso de recogida de los alimentos**

Explicar brevemente cómo se recogen los alimentos del Banco de Alimentos o de la Cruz Roja, quién firma el acta de distribución, y si se disponen en el almacén de alimentos de Planes anteriores (teniendo en cuenta que existe la obligación de devolver a la OAD que corresponda los alimentos que no vayan a utilizar con una antelación suficiente a su caducidad para que puedan ser redistribuidos a otras organizaciones).

- **Organización del reparto de alimentos**

El reparto de alimentos es organizado por una persona/un equipo de (indicad el número de personas) personas que es responsable de organizar y coordinar todos los recursos disponibles para esta tarea. Estas personas son apoyadas por todos los voluntarios y por el personal contratado por esta entidad, y trabajan todos ellos en coordinación con los Servicios Sociales Públicos/con otras entidades sociales existentes en el barrio, etc.

- **Proceso de atención de los beneficiarios**

Explicar el proceso de atención de los beneficiarios: cómo llegan a la entidad (derivados por servicios sociales, acceso directo, derivados de otras entidades…), el procedimiento de acogida, quién les atiende, cómo se recogen sus datos, dejando constancia de que siempre se recoge el consentimiento de la persona cuyos datos se reciben, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos. Explicar cómo se valora la necesidad de la persona (indicando cómo se valora la necesidad de alimentos y otras, tales como las de vivienda, formación, atención educativa,…). Explicar cómo interviene el trabajador social, la documentación que se exige a los beneficiarios y la documentación que la Iglesia/entidad entrega a los mismos (incluir las notas de entrega de alimentos facilitado por el propio FEGA, con la firma y el consentimiento en materia de LOPD).

- **Criterios de distribución y entrega de los alimentos**

Explicar qué criterios se utilizan para valorar la asignación de alimentos y variedad de los mismos a cada usuario/unidad familiar según su grado de necesidad, y para su distribución

(se pueden utilizar los criterios facilitados en esta Guía, y los recomendados por el trabajador social que intervenga en la elaboración del informe social). Dejar constancia de que los beneficiarios firmarán la nota de entrega de alimentos facilitado como anexo 3 por el FEGA en el año 2015. Igualmente, cuando se disponga de la información sobre los recursos sociales existentes que facilitará el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, firmarán el documento que acredite haber recibido dicha información que habrá que adjuntar al recibo de entrega de alimentos.

Explicar dónde se guardan los datos de los beneficiarios, que tienen acceso a ellos las personas responsables y autorizadas por la entidad para ello, cuidando siempre de la normativa de Protección de Datos. Indicar que la documentación se guarda un mínimo de 5 años para que esté a disposición de las autoridades competentes en posibles controles o inspecciones. Y que dicha información se destruye después de esos 5 años borrando sus datos del ordenador y destruyendo los expedientes en papel a través de destructoras de documentos.

- **Proceso de seguimiento de la situación de los beneficiarios**

Explicar cómo se realiza el seguimiento de la situación de los beneficiarios, cada cuánto se realiza una evaluación periódica por el personal de la entidad, y cada cuánto por el trabajador social.

IV. Medidas de acompañamiento que se realizan junto a la distribución de alimentos

Explicar brevemente qué medidas de acompañamiento se realizan que, como mínimo, han de consistir en la información de los recursos sociales existentes en la zona.

Indicar si se apoya a las personas desfavorecidas de otras formas: prestando apoyo escolar a los menores, dando ayuda psicológica (si se tiene psicólogo), talleres de formación, orientación socio-laboral, derivación a otras entidades con las que se trabaje en red, etc.

V. Capacidad financiera de la entidad

Esta Iglesia tiene capacidad económica y financiera suficiente para entregar los alimentos procedentes del FEGA de manera gratuita.

Para las entidades que reciben alimentos de FEGA y los entregan en forma de comidas preparadas para ser consumidas en sus instalaciones, no pueden cobrar a sus beneficiarios, ni por los alimentos que proceden del FEGA ni por ningún otro concepto relacionado con la entrega, aunque sí podrían hacerlo por alimentos de otra procedencia y, en ese caso, tendrían que comunicarlo en este informe, detallando por qué concepto y qué importe.

El local o los locales en los que se desarrolla esta labor son propiedad/están alquilados por esta entidad, estando al corriente del pago de todos los gastos y obligaciones que se tienen contraídas.

Igualmente, se está al corriente en el pago de todas las obligaciones tributarias y de Seguridad Social respecto al personal contratado del que se dispone.

No se repercute ninguna cantidad económica a los beneficiarios, sino que se les entregan los alimentos y se les presta el resto de la ayuda de manera gratuita y desinteresada.